


# BLOCH

VOL. 1 N°3 ENE-MARZO 2022



## **Cronología breve de las subdivisiones administrativas en Nuevo León (1596-2020)**

RICARDO GONZÁLEZ VIDAL

# BLOCH

<https://revistabloch.uanl.mx>

## CRONOLOGÍA BREVE DE LAS SUBDIVISIONES ADMINISTRATIVAS EN NUEVO LEÓN (1596-2020)

*Ricardo González Vidal*

[orcid.org/0000-0001-7020-3530](https://orcid.org/0000-0001-7020-3530)

Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad de Filosofía y Letras

### Edición y corrección de estilo:

Valeria María Padilla Yeverino

### Maquetador:

José Ricardo Galván López

### Copyright:



© 2021, González Vidal Ricardo. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.

**Recepción:** 13 de agosto de 2021

**Aceptación:** 07 de septiembre de 2021

### Email:

[ricky\\_gzz2000@hotmail.com](mailto:ricky_gzz2000@hotmail.com)

# **CRONOLOGÍA BREVE DE LAS SUBDIVISIONES ADMINISTRATIVAS EN NUEVO LEÓN (1596-2020)**

## **BRIEF CHRONOLOGY OF ADMINISTRATIVE SUBDIVISIONS IN NUEVO LEON (1596-2020)**

*Ricardo González Vidal*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

### **RESUMEN:**

El territorio de Nuevo León ha estado dividido internamente en diversas subdivisiones administrativas a lo largo de cuatro siglos. A comienzos del siglo XVII se fueron desarrollando los primeros ayuntamientos poseedores de una gran cantidad de terreno, como: Monterrey, Cadereyta, Salinas y Río Blanco. Conforme se poblaron las primeras demarcaciones surgieron otras para cubrir, en la mayoría de los casos, la demanda de las actividades agropecuarias y mineras. Muchas jurisdicciones han logrado prosperar hasta nuestros días, dando forma al Estado de Nuevo León -conformado por 51 municipios-. Sin embargo, hubo otras zonas que llegaron a formar sus propios límites diferentes a otros cabildos que, por diversos factores relacionados a la demografía, la economía, el medio ambiente y la política; no sobrevivieron o actualmente forman parte de otra entidad.

### **PALABRAS CLAVE:**

jurisdicción, territorio, subdivisión, municipio, límite

### **ABSTRACT:**

The territory of Nuevo León has been internally divided into various administrative subdivisions for over four centuries. At the beginning of the seventeenth century, the first municipalities with a large amount of land were developed, such as: Monterrey, Cadereyta, Salinas and Río Blanco. As the first districts were populated, others emerged to cover, in most cases, the demand for agricultural and mining activities. Many jurisdictions have managed to prosper to this day, shaping the State of Nuevo León, made up of 51 municipalities. However, there were other areas that came to form their own boundaries different from other councils that, due to various factors related to demography, the economy, the environment, and politics; they did not survive or are currently part of another federative entity.

### **KEYWORDS:**

jurisdiction, territory, subdivision, municipality, limit

# CRONOLOGÍA BREVE DE LAS SUBDIVISIONES ADMINISTRATIVAS EN NUEVO LEÓN (1596-2020)

**D**urante poco más de cuatro siglos de existencia, el territorio de Nuevo León ha estado constituido internamente de múltiples maneras. Son estas subdivisiones las que le han dado forma a la entidad durante varias épocas y administraciones. Durante la época virreinal el Nuevo Reino de León tuvo numerosas divisiones, por lo que las denominaciones de ciudad, villa (Garza Guajardo, 1986), valle, este último explicado por Arreola Meneses (2014) en su tesis; e inclusive el real de minas tuvieron casi la misma categoría de subdivisión al contar con una alcaldía o ayuntamiento en su interior. Después de la independencia mexicana comenzaron a categorizarse bajo la denominación de municipio (municipalidad o distrito municipal) y estos alcanzaron dicho rango al ser considerados villas en sus cabeceras. Por lo tanto, al hablar de los términos ya mencionados, se deben entender por el equivalente contemporáneo del municipio mexicano (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996) siendo un tipo de demarcación, jurisdicción o subdivisión de nivel menor al estado federado.

Es importante señalar que se ha presentado el frecuente error historiográfico al momento de hacer mención sobre la fundación

de un lugar, y que automáticamente le sea considerado desde su inicio una demarcación aparte, cuando en realidad a algunos les tomó cierto tiempo alcanzar una soberanía política, por lo que una hacienda o rancho no pertenece a una subdivisión administrativa. Otro detalle similar es referente al cambio de nombre de algunas jurisdicciones, sobre todo en el siglo XIX, malinterpretándose (no al menos en los decretos del Congreso estatal) como su primitiva erección municipal y en realidad ya existían cuando se redactó la Constitución estatal de 1825.

La cantidad de jurisdicciones ha variado a lo largo de la historia en Nuevo León, llegando incluso a ejercer dominio sobre otros territorios que hoy en día corresponden a otros estados vecinos. En este caso se hará énfasis sobre los 51 municipios de la actualidad mostrando a cada uno conforme adquirieron su soberanía política de otro ayuntamiento. Aquellos que no prosperaron o formaron parte de Nuevo León en algún momento serán mencionados. En cuanto a la definición de límites, estas son meras aproximaciones basadas en lo dicho y mostrado por las fuentes referenciadas.

## PREÁMBULO

En 1577 Alberto del Canto comandó desde Saltillo una caravana encaminada a fundar una villa cercana a los ojos de agua de Santa Lucía, destinada a formar parte de la Nueva Vizcaya (Cavazos Garza y Morado Macías, 2006). Sin embargo, el territorio no pudo ser dominado por los españoles gracias a la resistencia indígena en la región y los pocos recursos para mantener los asentamientos. No fue hasta 1582 que Luis de Carvajal acudió al poblamiento de dichas tierras, por orden del rey Felipe II, para fundar el Nuevo Reino de León (Cavazos Garza, 2010). Inicialmente tendría una gran extensión territorial, pero no se concretó debido a que las zonas ya estaban administradas por la Nueva España (Reino de México), la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya (Gerhard, 1996, p. 430).

Por consecuencia se temieron las impugnaciones de los vecinos ante tal interferencia. Doscientas leguas por lado fueron concedidas sin comprender realmente la extensión de las nuevas tierras (Cavazos Garza, 2010). Carvajal tuvo que verse obligado a cumplir las órdenes de crear asentamientos. Es así que solo se fundaron tres lugares: la Ciudad de León (actual Cerralvo), la Villa de Cueva (del cual no se precisa su ubicación exacta) y la Villa de San Luis (Monterrey) (ídem). Además, se contempló gobernar la región del Pánuco, lugar previamente gobernado por Carvajal (Gerhard, 1996, pp. 429-430). La ineficiencia del nuevo gobierno, la escasez de recursos, los conflictos con los nativos y las acusaciones a la familia de Carvajal llevaron a la pronta despoblación del reino (Cavazos Garza y Morado Macías, 2006).

## LA CRONOLOGÍA DE SUBDIVISIONES

La Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey (Monterrey) fue denominada así por los vecinos provenientes de Saltillo liderados por Diego de Montemayor, quienes levantaron acta el 20 de septiembre de 1596, declarando así la capital del reino. El suceso fue legalizado por la Corona hasta 1599 (Cavazos Garza y Ortega Ridaura, 2016). Comenzaron a ejercer su jurisdicción teniendo como perímetro quince leguas por lado (62.8 km aprox.) (Vázquez, 1996, p. 161) aunque el límite natural hacia el poniente se aseguró alrededor de la Cuesta de los Muertos, este llegó a interferir al inicio con la Nueva Vizcaya (Gerhard, 1996, p. 431). A las familias les fueron concedidas mercedes donde tomaron posesión de algunos puntos del extenso Valle de Extremadura (región nombrada así por los hispanos que actualmente es el Área Metropolitana de Monterrey) (Vázquez, 1996). Hacia la zona sur, más allá de la Estanzuela, Mederos y Remates; se tuvo constancia de un dominio indígena de la etnia guachichil conocido como Cuarizezapa el cual estuvo bajo el mando del cacique Huajuco (motivo por el que se conoce así al Cañón del Huajuco).

Las incursiones de Huajuco y su hermano Colmillo afectaron a los habitantes de Monterrey durante la década de 1620 (Cavazos Garza y Morado Macías, 2006, p. 66) y no fue sino hasta la década siguiente que ya había presencia española en el cañón (Vázquez, 1996, pp. 167-168). En general, los límites eran inciertos; pero el dominio efectivo podría suponer que tuvo algunos límites naturales como el río San Juan, la sierra de Papagayos o el río Salinas (Merla Rodríguez, 1990, p. 80). Parte de esos linderos se

confirmaron al momento de que dos poblados se separaron de Monterrey entre 1638 y 1646, San Juan Bautista y Salinas, como parte de las tareas del gobernador Martín de Zavala. El límite comenzó en línea recta desde las faldas del Cerro de la Silla hasta la unión de los ríos la Silla y Santa Catarina, siguió el trazado donde el río Salinas se junta con el Pesquería, parte del Salinas se utilizó como frontera natural y se desvió una línea desde las inmediaciones de Marín hasta la Sierra de San Miguel y otras montañas cercanas terminando en la Cuesta de los Muertos (Vázquez, 1996, pp. 161-162).

Tras aquella división, Monterrey conservó en su interior diversos poblados que durante el periodo comprendido entre 1720 y 1882 conformaron sus propias jurisdicciones (Cavazos Garza, 2010); pero más tarde la situación se compensó luego de que varios de esos municipios vecinos se integraron a la mancha urbana regiomontana desde el siglo XX.

La villa de San Gregorio de Cerralvo (Cerralvo) se convirtió en una nueva jurisdicción en 1628, dos años antes se comenzó a poblar el lugar donde se erigió la efímera Ciudad de León. La intención principal de su asentamiento fue para la explotación de minerales (Garza Guajardo, 1986). El lugar fungió como frontera durante un tiempo y se mantuvo el dominio efectivo sobre el lugar, teniendo los límites fijados en el río San Juan al sureste y la sierra de Picachos al oeste. Mientras que en el norte y noreste evolucionó constantemente la línea fronteriza (Stangl, 2014). Posiblemente el río Bravo pudo ser frontera natural, aunque en 1748 se redujo el límite con el surgimiento de la Colonia del

Nuevo Santander (Estado de Tamaulipas). Parte de su territorio se ocupó para la puesta en marcha de una misión que dominó a los nativos gualeguas (Cavazos Garza, 2010).

La villa de San Juan Bautista de Cadereyta (conocido como Cadereyta Jiménez desde 1837) concretó su separación política de Monterrey en 1637. Los límites al poniente se marcaron desde las faldas del Cerro de la Silla. Gerhard sentencia que el lugar, jurídicamente, se extendió hasta la costa limitando con la alcaldía de Pánuco (1996, p. 432); aunque, su dominio sólo pudo haber llegado hasta los ríos San Juan, Pílon y Conchos (Merla Rodríguez, 1990).

Al inicio el territorio fue el más grande de la región y llegó a controlar la parte sur del reino, como la región de Labradores y las misiones de Río Blanco. Rápidamente fue perdiendo poder sobre Río Blanco y constantemente hubo litigios territoriales entre ambas alcaldías. Después se dispuso el levantamiento de los gualagüises y se constituyó una misión, surgiendo otra demarcación, la de San Cristóbal. A inicios del siglo XVIII casi a la par de Linares surgió el Valle del Pílon, por lo que los límites se redujeron en la zona oriental del reino. Durante el siglo XIX quedó entre los ríos San Juan y Pesquería y mantuvo parte del primer límite original con Monterrey.





Figura 1: Fragmento del Plano corográfico de los reinos de Nueva Extremadura o Coahuila, y del Nuevo Reino de León (Archivo General de Indias, 1729).

El Valle del Río Blanco (Aramberri desde 1877) constituyó su alcaldía propia en 1644, separándose progresivamente de Cadereyta durante gran parte del siglo XVII. Los primeros asentamientos datan de 1626 cuando se fundaron misiones para los indígenas locales. Este territorio, al estar muy cercano con la Nueva España, como lo menciona Arreola Meneses (2014), tuvo la oportunidad de servir como un pasaje para las jornadas trashumantes provenientes de Querétaro que se dirigieron a los pastizales de la llanura oriental. Gerhard (1996) y Stangl (2014) señalan que se tuvo control sobre los

poblados de Matehuala y Cedral hasta 1715, cuando fueron cedidos a la demarcación de Charcas en la Nueva Galicia. Logró tener dominio sobre las cercanías de la costa, en un paraje que fue denominado Valle de San Antonio de los Llanos, el cual también llegó a ser una jurisdicción distinta que paulatinamente se despobló durante poco antes de 1748, fecha en la que se anexó al Nuevo Santander gobernado por José de Escandón; convirtiéndose en la demarcación de Hoyos (actualmente Hidalgo, Tamaulipas) (Cavazos Garza, 2010). Río Blanco también fue añadido a la colonia santanderina durante un breve tiempo hasta 1753 (Stangl, 2014). Labradores y Pablillo fueron objeto de disputa con Cadereyta hasta que ambos tuvieron una jurisdicción aparte. Los linderos no tuvieron diversos cambios significativos posteriores a 1825.

El Valle de Nuestra Señora de Guadalupe de Salinas (Salinas Victoria desde 1837) fue una región amplia separada de Monterrey en 1646. Estuvo considerablemente extendida al norte de Monterrey y diversos poblados de su poder se asentaron en las inmediaciones del río Salinas, que sirvió al final del tramo como linderos. Geográficamente cubrió terrenos montañosos inmensos como las sierras de Minas Viejas, Higueras, Gomas, Papagayos, San Miguel y Picachos (los dos últimos utilizados como fronteras naturales) (Stangl, 2014). Al tener en su interior un terreno muy accidentado, es posible que su dominio no haya alcanzado el río Sabinas (Merla Rodríguez, 1990). Lo que es cierto, es que tuvo vecindad con una demarcación denominada Almadén, la cual según Cavazos Garza (2010) fue reclamada por Nuevo León y

a la vez disputada con la Nueva Vizcaya, más tarde se refundó como Monclova dentro de la Provincia de Coahuila (mitad norte del estado de Coahuila de Zaragoza). Durante gran parte del dominio español en su interior estuvo el Valle del Carrizal (Gerhard, 1996, p. 437) y no fue sino hasta 1808 que se erigió la villa de San Carlos de Marín, tomando la gran mitad oriental de Salinas (Cavazos Garza, 2010). Los demás cambios territoriales sucedieron desde 1826.

El Valle de San Pablo de los Labradores (Galeana desde 1837) surgió políticamente, de acuerdo con Gerhard, a mediados del siglo XVII como producto de un litigio entre Cadereyta y Río Blanco y, a pesar de no tener una fecha exacta de cuando se constituyó, se menciona su categoría política desde 1691 (1996, p. 432). Su correspondencia actual son los municipios de Galeana y Rayones.

El Real de Minas de San Pedro Boca de Leones (Villaldama desde 1849) junto con otros poblados y minas fueron fundados desde 1688 por vecinos provenientes de Saltillo. El territorio quedó en manos de la recién formada Provincia de Coahuila y no fue sino hasta 1694 que el lugar fue reclamado exitosamente por el Nuevo Reino de León (Gerhard, 1996, p. 431). Esta zona fue destinada para la extracción de minerales (Garza Guajardo, 1986) de las sierras de Gomas, Santa Clara e Iguana. Ocupó territorialmente gran parte del norte del reino, teniendo como frontera final a los ríos Candela y Salado (Camacho Cervantes, 1991).

Durante la primera mitad del siglo XVIII se fueron creando diversas jurisdicciones para el control de la minería, aunque algunas fueron intermitentes (como los reales de minas de

Santiago de las Sabinas y San Carlos de Vallecillo), otras sí se consolidaron, como la Punta de Lampazos (Stangl, 2014). Al momento de sancionarse la Constitución estatal en 1825, Boca de Leones quedó reducido a la forma que conserva hoy en día.

La villa de San Felipe de Linares (Linares) se erigió en 1712 al designarle una alcaldía propia en la zona del Valle de San Cristóbal. Los antecedentes del lugar se remontan con el surgimiento de la misión de San Cristóbal de los Gualagüises, tras la pacificación de los indígenas homónimos, la cual quedó bajo la jurisdicción del Valle de San Cristóbal (escindida de Cadereyta) en el último cuarto del siglo XVII.

Linares se fundó en las cercanías de dicho valle, por lo que de inmediato surgieron problemas entre ambas poblaciones debido a la definición de los límites, de ese modo Linares se trasladó al lugar que hoy en día ocupa su cabecera municipal (Roel, 1984, pp. 50-52). El territorio quedó situado entre los ríos Potosí y Conchos (partiendo del arroyo Anegados), estos puntos fungieron como fronteras naturales (Merla Rodríguez, 1990). Cercanamente hubo en 1884 un municipio llamado Dávila y Prieto que desapareció al año siguiente (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996).



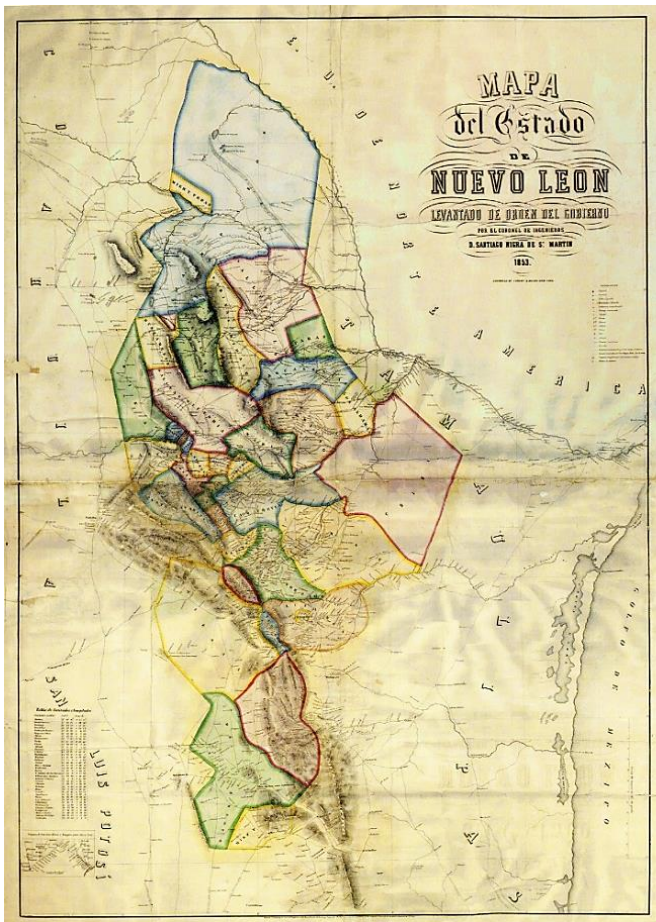


Figura 2: Carta corográfica de Nuevo León en 1853 de Santiago Nigra de San Martín. Mapoteca Manuel Orozco y Berra

El Valle de San Mateo del Pilón (Montemorelos desde 1845) obtuvo su categoría política en 1714 separándose de Cadereyta (Stangl, 2020). Al igual que Linares, surgiendo en la misma época, el terreno se utilizó para la explotación de los recursos agrícolas (Garza Guajardo, 1986). Al obtener su independencia política de Cadereyta, el Pilón obtuvo una gran cantidad de territorio en el oriente y poseyó como límites naturales a los ríos Ramos, Pesquería, San Juan y Conchos (Stangl, 2020).

El Valle de la Pesquería Grande (García desde 1851) comenzó a asumir su alcaldía y

demarcación diferente a la de Monterrey en 1720 (Gerhard, 1996, p. 433). El lugar corresponde a lo que actualmente es el municipio de García, con extensión territorial y límites similares. Parte del lugar ha servido como una conexión entre Monterrey y Saltillo, aunque un poco al sur se originó otra jurisdicción de mayor relevancia.

El Valle de Santa Catarina (Santa Catarina) tuvo autoridad propia en 1724 (Stangl, 2014) aunque con cierta dependencia de Monterrey, al igual que Pesquería Grande (Cavazos Garza, 2010). Históricamente este lugar en medio de montañas ha sido la entrada principal a Monterrey comenzando desde la Cuesta de los Muertos. La extensión territorial ha sido similar a la del presente municipio.

El Valle de Santiago del Guajuco (Santiago desde 1851) se escindió de Monterrey en 1736 (Gerhard, 1996), no obstante, su alcaldía llegó a depender de la capital. Sus antecedentes se remontan a los viejos dominios del cacique Huajuco que, una vez controlada la región comenzó a ser ocupada por los españoles alrededor de la década de 1630 (Vázquez, 1996, pp. 167-168). Geográficamente, ha tenido casi la misma extensión territorial que hoy en día y llegó a limitar en sus extremos con el río Ramos.

La villa de San Juan Bautista de Horcasitas de los Lampazos (Lampazos de Naranjo desde 1877) o simplemente la Punta de Lampazos, fue desde sus orígenes uno de los poblados septentrionales más lejanos del reino, por lo que este punto de carácter fronterizo estuvo contiguo a las tierras indígenas indómitas. La población se asentó a finales del siglo XVII y obtuvo su categoría

política en 1752 siendo gobernado anteriormente por Boca de Leones (Gerhard, 1996, p. 133). Los ríos Candela y Salado y el arroyo Ranas sirvieron como fronteras durante gran parte de los siglos XVIII y XIX (Nigra de San Martín, 1853). Se abrió un constante debate con Coahuila respecto a la frontera norte y esta situación fue solucionada de manera efectiva hasta 1892 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996).

El Real de Minas de San Carlos de Vallecillo (Vallecillo) comenzó a tener de manera definitiva su jurisdicción distinta a la del Real de Minas de Santiago de las Sabinas (que en ese entonces tenía demarcación propia y pronto se adhirió a Boca de Leones) desde 1786 (Gerhard, 1996, p. 133) y fue confirmada por la Corona en 1812 (Cavazos Garza, 2010). El lugar se destinó a la extracción de minerales y llegó a tener en su poder a la mina más fructífera del reino, la de Iguana. Asimismo tuvo frontera con el río Salado al igual que Lampazos. Justo en la rivera se fundó en 1798 un nuevo poblado planificado, la Villa de Azanza, pero no sobrevivió debido al poco interés de habitarlo, los recursos incipientes para su manutención y una inundación que acabaron por deshabitarla en 1804 aproximadamente (Camacho Cervantes, 1991).

La villa de San Carlos de Marín (Marín) fue propuesta en 1804 para obtener su categoría política emancipándose del Valle de Salinas y esto se logró en 1807 (Garza Guajardo, 1986). Ocupó territorialmente la parte oriental de Salinas y quedó situada entre la sierra de Picachos y el río Salinas (Nigra de San Martín, 1853). Logró mantener su gran

extensión territorial hasta 1863 y se redujo aún a inicios del siglo XX (Rivera y Tello, 1906).

La villa de San Felipe de Jesús de China (China) se erigió en 1812 tras la promulgación de la Constitución de Cádiz (Cavazos Garza, 2010). Al estar separada del Valle del Pilón, su jurisdicción abarcó la parte oriental del reino incluyendo la misma cabecera, la Hacienda del Toro, Paso del Zacate y otros poblados al oriente del río San Juan (Nigra de San Martín, 1853). Su frontera oriental no se delimitó plenamente hasta el primer lustro del siglo XX (Rivera y Tello, 1906).

El Nuevo Reino de León, al igual que el resto del Virreinato de la Nueva España se independizó del Reino de España en 1821. Nuevo León comenzó a consolidarse como estado federado habiéndose integrado a México y fue con la Constitución estatal sancionada el 5 de marzo de 1825 que se legitimó el territorio. La entidad se integró políticamente dividiéndose en distritos municipales constituidos de la siguiente manera: Agualeguas, Boca de Leones, Cadereyta, Cerralbo [sic], China, Cañón de Guadalupe de Salinas (o Salinas), Guadalupe de Monterrey, Guaxuco [sic], Labradores, Linares, Marín, Monterrey, Mota, Pesquería Grande, Pilón, Punta de Lampazos, Sabinas, San Christoval Gualahuises [sic], San Miguel de Aguayo, Santa Catalina y Vallecillo (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996).

Agualeguas se erigió municipalmente en terrenos pertenecientes de Cerralvo. Sus antecedentes datan de 1672 con la creación de la misión de San Nicolás de Gualeguas

(Cavazos Garza y Ortega Ridaura, 2016). Existe un registro del surgimiento de una efímera villa de españoles en 1772, la Villa de Nuestra Señora de Gualeguas y Bucareli (Cavazos Garza, 2010). Sin embargo, esta no tuvo una demarcación fija hasta 1821 cuando dejó de ser un dominio territorial por parte de Cerralvo (ídem).

San Miguel de Aguayo (Bustamante desde 1857) perteneció a Boca de Leones hasta 1825. El lugar ha estado poblado desde 1687 y se organizó una misión conocida como San Miguel de Aguayo de la Nueva Tlaxcala, habitado principalmente por indígenas tlaxcaltecas (Cavazos Garza y Ortega Ridaura, 2016). Su extensión territorial ha sido similar a la actual. En 1845 fue creado un pequeño territorio conocido como Valenzuela; en 1851 se reconfiguró como Llanos y Valdés y se anexó de nuevo a Bustamante en 1864 tras no haber prosperado esa población (Camacho Cervantes, 1991).

Guadalupe de Monterrey (Guadalupe desde 1845) dejó de ser dominado territorialmente por Monterrey en 1825. La zona comenzó a ser habitada desde 1596 y no fue hasta 1716 que fue constituido como república de indios (con gobierno indígena bajo supervisión de un representante hispano), enclaustrado en un pequeño territorio cuadrado situado entre los ríos Santa Catarina y la Silla (Vázquez, 1996, pp. 209-212). En 1826 el municipio se expandió hacia el oriente con la obtención de las haciendas de San Rafael y los Lermas (Cavazos Garza y Morado Macías, 2006, p. 33) y más tarde entró en su poder la zona de Talayotes (Linda Vista).

El municipio de Mota (General Terán desde 1851) se diferenció del Pilón en 1825 y su extensión territorial casi no ha cambiado, exceptuando sus linderos en menor medida; por lo que solo ha cambiado nominalmente en 1851 bajo el título de General Terán (Garza Guajardo, 1986).

El caso de San Cristóbal Gualagüises (Hualahuises desde 1857) resulta llamativo porque anteriormente tuvo una demarcación (Valle de San Cristóbal) durante el siglo XVII y no fue sino con la creación de Linares que se integró dentro de esta. Posteriormente, Hualahuises quedó establecido como municipalidad en 1825 pero con un perímetro menor al de antaño, enclavado en un pequeño cuadrado dentro de Linares (Cavazos Garza, 2010).

Con Sabinas (Sabinas Hidalgo desde 1829) sucedió algo similar, pues este tuvo una jurisdicción que permanecía libre intermitentemente, anexionada con algunos de sus vecinos durante el siglo XVIII (Stangl, 2014). De manera definitiva consolidó su propia demarcación separándose de Boca de Leones en 1825. Su territorio casi no ha presentado cambios en su extensión.

Abasolo consiguió su categoría el 6 de abril de 1827 (Garza Guajardo, 1986, p. 57). El lugar se estableció sobre la Hacienda de Eguía y Vuidas, entre la sierra de San Miguel y en la de Minas Viejas (Nigra de San Martín, 1853); que data de inicios del siglo XVII. Al inicio tuvo una extensión mayor y, gracias a que sus vecinos se emanciparon, actualmente es el municipio más pequeño de Nuevo León.

Al día siguiente se estableció el ayuntamiento de Purísima Concepción (Doctor



Arroyo desde 1851), el cual perteneció a Río Blanco y quedó situado en la punta sur del estado. Inicialmente tuvo la extensión territorial similar a la actual pero no fue sino hasta la década de 1840 que se incorporaron algunas poblaciones pertenecientes a Bustamante, Tamaulipas; las cuales fueron Medina, San José, Cardona y Pendencia (Camacho Cervantes, 1991, pp. 171-172). Mas tarde esos ranchos consolidaron otro municipio en 1849.

San Nicolás Ydalgo [sic] (Hidalgo desde 1923) se independizó de Abasolo el 13 de febrero de 1828 y se estableció a unos cuantos kilómetros cerca de su vecino oriental (Garza Guajardo, 1986, p. 78). La extensión territorial ha prevalecido casi idéntica hasta nuestros días.

Santa María de los Aldamas (simplificado a Los Aldamas en 1877) inició su ayuntamiento el 7 de mayo de 1829. Desde 1760 la Misión de Guadalupe estuvo dentro de la jurisdicción de Cerralvo y probablemente lo fue de Agualeguas en 1825. Hubo desde 1821 un decreto imperial para elevar al Puerto de Hoyos como villa, intitulada "Santa María de Aldama" y se concretó en 1825 (Cavazos Garza, 2010). Sin embargo, el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (1996) ignora tal suceso y da por sentado la creación de la jurisdicción hasta cuatro años después. Aunque el Congreso estatal da esa fecha como un ajuste nominal (Garza Guajardo, 1986, p. 86)

La Estancia de los Garzas (San Nicolás de los Garza) quedó establecida el 30 de diciembre de 1830 siendo separada de Monterrey (ibidem, p. 101). La zona estuvo poblada desde 1596 cuando a Diego Díaz de

Berlanga se le concedió merced en los alrededores. El espacio abarcó inicialmente el actual municipio de San Nicolás y también tuvo poder sobre la Hacienda del Topo de los Ayala hasta 1868 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996).

San Francisco de Cañas (Mina desde 1851) perteneció con anterioridad a Salinas Victoria. No se tiene una fecha precisa sobre cuando se le dio su categoría municipal, aunque el registro más antiguo que corrobora tal estado data del 20 de mayo de 1837 (ídem). Ha ocupado desde entonces el territorio que hoy en día se conoce como Mina.

A Pesquería Chica (Pesquería desde 1917) se le dio el rango de municipio el 21 de julio de 1844 dejando de pertenecer a Monterrey (Cavazos Garza, 2010). Al principio tuvo una pequeña frontera al oriente que respondía a los viejos límites de Monterrey, desde el río Santa Catarina hasta el Salinas (Nigra de San Martín, 1853). Probablemente fue a inicios del siglo XX que se le concedió una parte de Cadereyta para dar forma a la extensión actual (Rivera y Tello, 1906).

San Francisco (Apodaca desde 1917) le fue concedida su categoría política el 1 de marzo de 1845, separándola de Monterrey (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996). Tuvo inicialmente casi la misma extensión de terreno que en la actualidad, manteniendo en su poder a las poblaciones de Santa Rosa, Mezquital, Huinalá, Encarnación, San Miguel y Agua Fría (Nigra de San Martín, 1853).

Mier y Noriega ha sido considerado municipio desde el 27 de julio de 1849. El territorio era parte de Tamaulipas hasta 1845,

cuando Nuevo León lo reclamó para sí mismo como producto de una indecisión fiscal (Camacho Cervantes, 1991, p. 171). Concepción (Doctor Arroyo) tuvo el poder sobre ese lugar hasta 1849.

San Pedro de Iturbide (Iturbide) se consolidó el 9 de marzo de 1850 siendo separado de Galeana y hasta la fecha conserva sus límites en la sierra. Tres días después se erigió en terrenos del rancho El Reparó, en Santiago; el municipio de Allende, con su extensión territorial similar a la de hoy.

Durante 1851, en el lejano noreste Parás se estableció el 17 de febrero, cerca de Agualeguas (Garza Guajardo, 1986, pp. 96-97), y se delimitó en un cuadrado (Nigra de San Martín, 1853) posteriormente sus límites cambiaron y la franja que tiene al norte la adquirió de Vallecillo a inicios del siglo XX (Rivera y Tello, 1906). En el sur, Rayones se convirtió en municipio a partir del 13 de septiembre, en las haciendas del Barrial y Tasajal (Cavazos Garza, 2010).

El Carmen se estableció en terrenos de la antigua hacienda de Chipinque, que dejó de ser administrada por Abasolo el 5 de febrero de 1852 (Garza Guajardo, 1986, p. 62). Su territorio casi no ha sufrido cambios, conservando un tamaño parecido a Abasolo e Hidalgo.

Las condiciones políticas del momento favorecieron la anexión de algunas áreas vecinas al estado. Por ejemplo, el municipio de Mier, en Tamaulipas, exigió anexarse a Nuevo León como una medida desesperada de sus habitantes para atender sus malestares, se integró el 1 de abril de 1853 y al día siguiente se anuló la orden (Camacho Cervantes, 1991,

pp. 172-175). Por otro lado, durante el gobierno de Santiago Vidaurri se obtuvo la anexión del Estado de Coahuila en 1856 y al año siguiente se ratificó la acción con la nueva Constitución federal (Roel, 1984). Se incorporaron: Candela, Cuatro-ciénegas, Gigedo, Guerrero, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Rosas, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Allende, San Vicente de Abasolo y Viesca; además se crearon otros dos municipios en esa zona, Progreso en 1860 y Sacramento en 1863. La unión de Nuevo León y Coahuila finalizó el 26 de febrero de 1864, cuando el presidente Benito Juárez decretó la separación de ambas entidades (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996).

Durante la unión en 1863, en Nuevo León surgieron tres municipios de manera casi simultánea en la misma región. Higuera logró separarse de Marín el 18 de febrero. Ciénega de Flores lo realizó el 23 de febrero al pedir su autosuficiencia de Salinas Victoria y Marín. El 6 de marzo sucedió lo mismo para General Zuazua en circunstancias similares al municipio anterior (Garza Guajardo, 1986).

Entre 1866 y 1873 se erigieron seis municipios. General Zaragoza formó su ayuntamiento tras separarse de Río-blanco el 26 de septiembre de 1866 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996). Durante 1868: el 24 de febrero, en la Hacienda de Topo de los Ayala, entonces jurisdicción de San Nicolás, se constituyó en General Escobedo; el 18 de noviembre surgió el ayuntamiento de General Bravo en el rancho del Toro, perteneciente a China; el 3 de diciembre se segregó de Agualeguas el rancho



Puntiagudo, que pasó a llamarse General Treviño (Garza Guajardo, 1986, pp. 72-75); por último, el 30 de diciembre, tras 17 años de quedar suspendida la propuesta para erigir el municipio de "El Rosario", en terrenos occidentales de Cadereyta, finalmente los pobladores lograron su cometido y el lugar se conoció como Juárez (Vázquez, 1996, pp. 179-182). El rancho El Capadero se convirtió en el municipio de Los Herreras, quedando independiente al de Cerralvo el 20 de noviembre de 1874 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996).

En 1882, se les dio elevación municipal a los siguientes lugares: El 7 de octubre, en el rancho Paso del Zacate, Doctor Coss se independizó de China, anteriormente ya había obtenido su categoría en 1851 y el Congreso estatal lo derogó unos meses después (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996). El 18 de diciembre Garza García (San Pedro Garza García desde 1987) logró ser municipalidad después de su secesión de Monterrey (Cavazos Garza, 2010).

Doctor González pudo obtener su soberanía de Marín el 5 de noviembre de 1883 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996). Su territorio lo completó a inicios del siglo XX (Rivera y Tello, 1906).

Los Ramones se desarrolló como una amalgama de varios terrenos pertenecientes a Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Doctor González, General Terán y Pesquería. Inició su ayuntamiento el 1 de noviembre de 1912 (Garza Guajardo, 1986, p. 87).

Anáhuac es el municipio más lejano del estado en la actualidad. Se constituyó el 31 de mayo de 1935 sobre los terrenos de Lampazos

de Naranjo y Vallecillo como un punto para la irrigación agrícola (Cavazos Garza, 2010). Este punto al norte del río Salado estuvo deshabitado y permaneció en poder de Coahuila hasta la reconfiguración fronteriza en 1892. Hay dos antecedentes de jurisdicciones en la zona: Mier y Terán (creado en 1851) fue un pequeño asentamiento poblado por vecinos de Laredo que sirvió para colonizar y legitimar el poder neoleonés sobre la zona baldía, lamentablemente no prosperó y desapareció en 1857 (Camacho Cervantes, 1991, pp. 85-123); por otro lado estuvo la congregación de Colombia, que dio acceso definitivo con Estados Unidos tras la cesión del fundo de La Pita durante el acuerdo con Coahuila en 1892 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996); su población no tuvo un crecimiento significativo y se optó que dicha demarcación se integrase a Anáhuac en 1978 (Camacho Cervantes, 1991, p. 226).

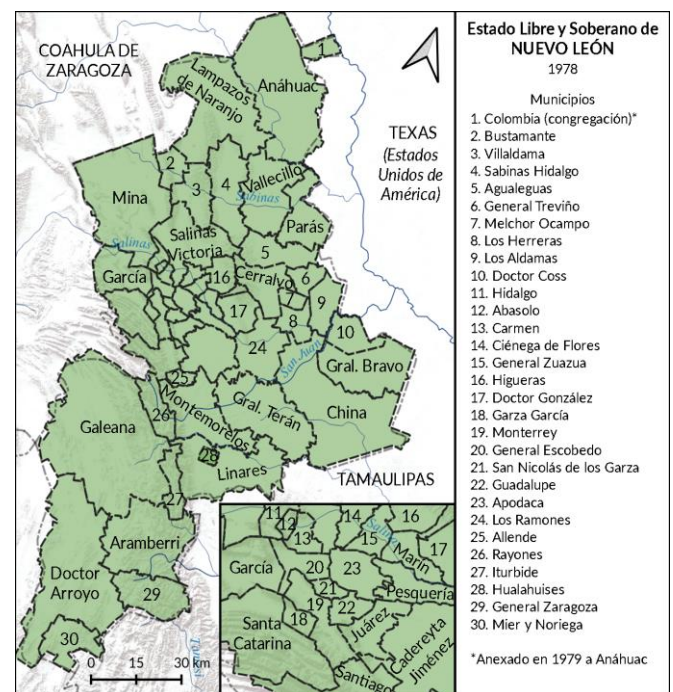


Figura 3: Nuevo León en 1979. Basado en información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

Por último, Melchor Ocampo, el municipio más joven del estado, surgió el 18 de octubre de 1948 en las cercanías de Cerralvo. Anteriormente obtuvo en 1924, bajo disposición del Congreso estatal, la categoría de congregación (jurisdicción menor, más no similar al municipio) al igual que Colombia (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1996).

Jurisdicción	Año de elevación
<i>Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey</i> (Monterrey) <sup>1*</sup>	1596
<i>San Gregorio de Cerralvo</i> (Cerralvo)*	1628
<i>San Juan Bautista de Cadereyta</i> (Cadereyta Jiménez)*	1637
<i>Valle del Río Blanco</i> (Aramberri)*	1644
<i>Valle de Nuestra Señora de Guadalupe de Salinas</i> (Salinas Victoria)*	1646
<i>Valle de San Pablo de los Labradores</i> (Galeana)*	1691 <sup>2</sup>
<i>Real de Minas de San Pedro Boca de Leones</i> (Villaldama)*	1694
<i>San Felipe de Linares</i> (Linares)*	1712
<i>Valle de San Mateo del Pílon</i> (Montemorelos)*	1714
<i>Valle de la Pesquería Grande</i> (García)*	1720
<i>Valle de Santa Catarina</i> (Santa Catarina)*	1724
<i>Valle de Santiago del Guajuco</i> (Santiago)*	1736
<i>San Juan Bautista de Horcasitas de los Lampazos</i> (Lampazos de Naranjo)*	1752
<i>Real de Minas de San Carlos de Vallecillo</i> (Vallecillo)*	1786
<i>San Carlos de Marín</i> (Marín)*	1807
China*	1812
Agualeguas*	1821 <sup>2</sup>
<i>San Miguel de Aguayo</i> (Bustamante)*	1825
<i>Mota</i> (General Terán)*	1825
<i>Guadalupe de Monterrey</i> (Guadalupe)*	1825
<i>San Cristóbal Gualaguises</i> (Hualahuises)*	1825
<i>Sabinas</i> (Sabinas Hidalgo)*	1825
Abasolo	1827
<i>Purísima Concepción</i> (Doctor Arroyo)	1827
<i>San Nicolás Ydalgo</i> (Hidalgo)	1828
<i>Santa María de los Aldamas</i> (Aldamas, Los)	1829 <sup>2</sup>
<i>Estancia de los Garzas</i> (San Nicolás de los Garza)	1830
<i>San Francisco de Cañas</i> (Mina)	1837 <sup>2</sup>
<i>Pesquería Chica</i> (Pesquería)	1844
<i>San Francisco</i> (Apodaca)	1845
Mier y Noriega	1849
<i>San Pedro de Iturbide</i> (Iturbide)	1850
Allende	1850
Parás	1851
Rayones	1851
Carmen	1852
Higueras	1863
Ciénega de Flores	1863
General Zuazua	1863
General Zaragoza	1866
General Escobedo	1868
General Bravo	1868
General Treviño	1868
Juárez	1868
Herrerías, Los	1874
Doctor Coss	1882
<i>Garza García</i> (San Pedro Garza García)	1882
Doctor González	1883
Ramones, Los	1912
Anáhuac	1935
Melchor Ocampo	1948

\* Primeros municipios bajo la Constitución estatal del 5 de marzo de 1825

<sup>1</sup> Ciudad capital de Nuevo León

<sup>2</sup> Aproximación, discrepancia en fechas

Figura 4: Cronología de subdivisiones de Nuevo León.  
Elaboración propia

## CONCLUSIÓN

Al ser reestablecido el Nuevo Reino de León en 1596 con la fundación de Monterrey, se inició un largo proceso de poblamiento durante gran parte del siglo XVII, demostrado a través de las pocas demarcaciones que, en su inicio, controlaron grandes extensiones de territorio. La gran mayoría de estos se establecieron para cubrir gran parte de las actividades agropecuarias de la zona, y tan solo la capital y la zona sur del reino tuvieron contacto con el resto del Virreinato.

Fue a partir del siglo XVIII cuando hubo necesidad de crear más jurisdicciones para el control de la población y sus recursos; por lo que paulatinamente se redujeron territorialmente las grandes áreas como Monterrey o Cadereyta. Además, el reino, así como la consecuente entidad, quedó delimitada casi en su forma actual desde 1748 y no fue hasta inicios del siglo XX que se estableció definitivamente el contorno estatal.

Mientras tanto, desde inicios del siglo XIX, sobre todo cuando Nuevo León se convirtió en entidad federativa; se erigieron numerosas municipalidades a partir de las ya existentes para subsistir por sí mismas. No obstante, hubo otras demarcaciones que tuvieron propósitos similares y no pudieron lograrlo debido a las condiciones de desarrollo magro en algunas regiones, como en la punta norte del estado. Los intereses políticos y económicos estuvieron de por medio, lo que permitió que algunas zonas ajenas a Nuevo León se anexaran, como el estado de Coahuila. Aunque de igual manera que los pequeños asentamientos, su integración política al estado fue efímera.

Los últimos cambios territoriales se dieron entre 1948, con la creación del municipio de Melchor Ocampo; y en 1979, con la anexión de Colombia a su vecino inmediato, Anáhuac. Actualmente, Nuevo León se encuentra integrado por 51 municipalidades y Monterrey sigue siendo la ciudad capital del estado, aunque ya no tiene la extensión territorial de antaño, el crecimiento demográfico permitió que su mancha urbana se haya extendido fuera de sus límites, por lo que conforma junto con los municipios vecinos el Área Metropolitana de Monterrey.

## REFERENCIAS

- Arreola Meneses, A. G. (2014). Poblamiento y conformación espacial del sur del Nuevo Reino de León: Los Valles Ganaderos del Río Blanco y San Antonio de los Llanos, siglos XVII-XVIII [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/272965>
- Camacho Cervantes, H. (1991). Fundaciones y asentamientos en Nuevo León, siglos XVIII y XIX. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Información de Historia Regional. [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098850/1080098850\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098850/1080098850_MA.PDF)
- Cavazos Garza, I. (2010). La división política de Nuevo León desde el siglo XVI. En Nuevo León a través de sus municipios, Tomo I (pp. 12-33). Agencia Promotora de Publicaciones.
- Cavazos Garza, I., y Morado Macías, C. (2006). Fábrica de la frontera: Monterrey, capital de Nuevo León (1596-2006) (1.a ed.). Ayuntamiento de Monterrey.
- Cavazos Garza, I., y Ortega Ridaura, I. (2016). Nuevo León. Historia breve (2.a ed.). Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.
- Garza Guajardo, G. (1986). Las cabeceras municipales de Nuevo León. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Información de Historia Regional. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080065366/1080065366.PDF>
- Gerhard, P. (1996). La frontera norte de la Nueva España. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (1996). División Territorial del Estado de Nuevo León de 1810 a 1995. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825222451>
- Merla Rodríguez, G. (1990). Nuevo León Geografía Regional. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Información de Historia Regional. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081042/1020081042.PDF>
- Nigra de San Martín, S. (1853). Mapa del Estado de Nuevo León (1728-OYB-7212-A) [Mapa]. Sarony & Major; Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

<http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/ mapas/1728-OYB-7212-A.jpg>

Rivera y Tello, G. (1906). Carta general del Estado de Nuevo León levantada por iniciativa de su actual gobernador General de división Bernardo Reyes (2895-OYB-7212-C) [Mapa]. Comisión Geográfico-Exploradora; Mapoteca Manuel Orozco y Berra. <http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/ mapas/2895-OYB-7212-C.jpg>

Roel, S. (1984). Nuevo León. Apuntes históricos. Castillo.

Stangl, W. (2014). Data: Territorial gazetteer for Spanish America, 1701-1808 (W. Stangl, Ed.; Austrian Scientific Funds (FWF), Trad.; V2 ed.). Harvard Dataverse. <https://doi.org/10.7910/DVN/YPEU5E>

Vázquez, M. (1996). Recuentos municipales. En La Enciclopedia de Monterrey (Vol. 2, pp. 153-226). El Diario de Monterrey, Grijalbo.





**RICARDO GONZÁLEZ  
VIDAL**

ORCID: 0000-0001-7020-3530

ricky\_gzz2000@hotmail.com

Estudiante de la Licenciatura en Historia y Estudios de Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ponente en el XLII Encuentro Nacional de Estudiantes de Historia del 2019, asistente del diplomado "La Historia y la Interdisciplinariedad" de la UANL y, del curso "Las revoluciones de la Revolución Mexicana" de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en 2020.